



## III. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE ASTURIAS

*NOTIFICACIÓN de resolución por la que se acuerda la declaración de canje de oficio del permiso de conducir.*

De conformidad con lo dispuesto en lo artículo 44 la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se hace pública notificación de la Resolución, de fecha 2 de abril de 2019, dictada por la Jefa Provincial de Tráfico de Asturias, por la que se acuerda la declaración de canje de oficio del permiso de conducción a la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. De acuerdo con lo establecido en los artículos 120 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la Resolución citada podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Tráfico en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

El correspondiente expediente se encuentra en la Sección de Conductores.

En Oviedo, a 24 de abril de 2019.—La Jefa Provincial de Tráfico de Asturias.—Cód. 2019-04303.

Identificación	Localidad
NIE X5505484C	Lugones